



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN CARÁCTER NOMINATIVO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada del día 27 de enero de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable y visto el informe de Intervención al respecto.

Teniendo en cuenta el carácter prorrogado de los presupuestos actuales de 2024 para 2025.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Camarena, tiene el objeto de promover el deporte en el Municipio, fomentando las actividades físicas y deportivas de carácter formativo y recreativo y que el Club Deportivo Camarena dedicado a Promoción Deportiva, y, según sus Estatutos, en sus fines está la promoción del deporte y las actividades físicas de carácter formativo y recreativo.

Y conforme con el art. 22 de la Ley 7/1985 de 2 abril de bases de régimen local y el art. 165 y ss de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el carácter nominativo de la Subvención a Conceder al Club Deportivo de Camarena por cuantía de 60.000€

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación necesaria a efectos de modificación presupuestaria a fin de poderse formalizar el acuerdo con la entidad citada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 por remisión del 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo

Camarena, 28 de enero de 2025.- La Alcaldesa, Sonia Seseña Agudo.

Nº.I.-477